MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES

FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTES EL SOL

INFORME MENSUAL # 003

31 AGOSTO DE 2024

DATOS BÁSICOS CONTRATO		
No. Contrato:	41002802024	
Forma de atención:	Comunitario	
Nombre del Operador:	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	
Departamento de ejecución:	HUILA	
Municipio(s) de ejecución:	Guadalupe, Suaza, Algeciras, La Plata, Nátaga, Neiva, Santa María, Isnos, Oporapa, Palestina, Pitalito	
Fecha inicio:	31-05-2024	
Fecha finalización:	05-11-2024	
Cupos programados:	1400	
Número de adolescentes atendidos:	1050	
Número de jóvenes atendidos:	350	
ADICIÓN / PRÓRROGA /MODIFICACIÓN - OTROSÍ (SI APLICA)		
Fecha de inicio:		
Fecha de finalización:		
Prórroga (plazo):		
Valor adición:		
Valor adición aporte ICBF:		
Valor adición valores técnicos agregados:	(%)	Valor

REPORTE DE GESTIÓN

ATENCIÓN (Por Municipio)

#	Municipio[1]	Programación inicial de Adolescentes	Programación inicial de Jóvenes	Adolescentes atendidos a la fecha	Jóvenes atendidos a la fecha	# de encuentros programados	# de encuentros realizados	% de Adolescente atendidos registrados en Sistema de Información	% de Jóvenes atendidos registrados en Sistema de Información
1	Neiva	225	75	225	75	180	180	0	0
2	Santa Maria	75	25	75	25	60	60	0	0
3	Algeciras	75	25	75	25	60	60	0	0

[1] Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios, es necesario incluir las filas necesarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

4	**Nátaga**	75	25	75	25	60	60	0	0
5	**La Plata**	75	25	75	25	60	60	0	0
6	**Guadalupe**	75	25	75	25			0	0
7	**Suaza**	75	25	75	25	60	60	0	0
8	**Pitalito**	150	50	150	50	60	60	0	0
9	**Palestina**	75	25	75	25	120	120	0	0
10	**Oporapa**	75	25	75	25	60	60	0	0
11	**Isnos**	75	25	75	25	60	60	0	0
Total	**11**	1050	350	1050	350	840	840	0	0

PERFIL 360° (Por contrato)

#	Municipio	Número de derechos identificados como presuntamente vulnerados, amenazados e inobservados (acumulado)	Número de activación de rutas para la garantía de derechos (acumulado)	Número de respuestas efectivas frente a la gestión (acumulado)
1	**Neiva**	3	3	0
2	**Santa Maria**	0	0	0
3	**Algeciras**	0	0	0
4	**Nátaga**	0	0	0
5	**La Plata**	0	0	0
6	**Guadalupe**	0	0	0
7	**Suaza**	0	0	0
8	**Pitalito**	0	0	0
9	**Palestina**	1	1	0
10	**Oporapa**	0	0	0
11	**Isnos**	0	0	0
Total	**11**	0	0	0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[2]				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este[3]**	**Observaciones[4]**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	Si	El Operador se encarga de entregar la garantía de forma física en la oficina regional del Huila, cumpliendo con las obligaciones generales ya establecidas. Esta entrega, realizada en persona, asegura que todos los documentos necesarios están completos y debidamente firmados, conforme a los procedimientos establecidos por la oficina regional.	Radicado	
2. Garantizar la gratuidad del servicio.	Si	Como operador, se garantiza la gratuidad del servicio a lo largo de todo el proceso. Esta medida asegura que los usuarios no incurran en costos adicionales y puedan beneficiarse plenamente de los servicios ofrecidos,		

[2] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.
[3] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que la supervisión pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.
[4] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		manteniendo el compromiso de accesibilidad y satisfacción de los usuarios.		
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo.	Si	Se cuenta con el talento humano contratado mediante un riguroso proceso de selección, siguiendo las directrices establecidas en el manual operativo. Este enfoque asegura que todos los empleados cumplan con los estándares de calidad y competencias requeridas para desempeñar sus funciones de manera eficiente y efectiva.	En la siguiente ruta: F. Selección y vinculación personal idóneo competente y Directorio del Talento humano	
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	Si	Hasta la fecha, confirmamos que se cumplió con el objeto del Contrato, así como con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos y condiciones de calidad establecidos. Este cumplimiento se llevó a cabo con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo la responsabilidad correspondiente. Cabe destacar que los ajustes necesarios fueron realizados de acuerdo con los		

PUBLICA

		procedimientos establecidos, y una vez publicados, se cumplieron de manera obligatoria para garantizar el adecuado cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.		
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de adolescentes y jóvenes beneficiarios de la Modalidad. El operador deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de solución viables.	No	Durante el periodo de ejecución del contrato, no se han registrado eventos que hayan afectado la atención de los adolescentes y jóvenes beneficiarios de la Modalidad. El operador se mantiene atento para dar aviso inmediato al supervisor en caso de cualquier anomalía o dificultad que pudiera surgir, junto con la propuesta de alternativas de solución viables.		
6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los	Si	Como operador, hemos estado dispuestos a atender las solicitudes del ICBF.		

PÚBLICA

organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.				
7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y en el Manual Operativo de la Modalidad.	Si	Como operador, hemos estado dispuestos a atender las solicitudes del ICBF.		
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	NA	Hasta la fecha, no se ha solicitado por escrito la autorización al Supervisor del Contrato para el ingreso de periodistas, capacitadores, investigadores u otras personas ajenas a la prestación directa del servicio en los		

PUBLICA

		lugares donde se brinda el servicio, de acuerdo con las orientaciones del ICBF		
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	Si	A lo largo del periodo, no se ha autorizado ni empleado grupos para actividades proselitistas.		
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratista causen a terceros.	Si	Como operador, confirmamos nuestro compromiso de mantener indemne al ICBF respecto a reclamaciones, acciones o demandas que se inicien en su contra debido a los daños o perjuicios ocasionados por nuestros empleados o subcontratistas a terceros. Este compromiso se mantiene de manera constante para garantizar la integridad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones.		

PUBLICA

11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	Si	Durante la vigencia, hemos participado activamente en las actividades y procesos convocados por el ICBF.		
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	Si	Confirmamos nuestro compromiso de garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. Hemos implementado medidas y protocolos específicos para resguardar la integridad de los datos y el material confidencial, asegurando así el cumplimiento de esta disposición durante el periodo correspondiente.		
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	Si	Hemos implementado y asegurado los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF según lo definido, cumpliendo con la periodicidad establecida. Esta acción se ha llevado a cabo de manera efectiva y está en pleno funcionamiento.		

PÚBLICA

14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes .	Si	Hemos cumplido con la obligación de realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (SISS) correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como con los pagos de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además, hemos aportado los soportes de pago correspondientes como respaldo de estas transacciones.		
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	Confirmamos que hemos utilizado la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. En cumplimiento con la normativa, ningún funcionario ha empleado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios u otros sin la autorización expresa y escrita de las partes involucradas.		
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por	Si	Hemos cumplido con la disposición de no utilizar con fines lucrativos el material resultante de la ejecución de este		

PÚBLICA

las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de adolescentes y jóvenes participantes.		proceso. La utilización y circulación de estos contenidos por las partes involucradas se realiza exclusivamente con el propósito de divulgar el proyecto. Cabe destacar que dicho uso solo se lleva a cabo con la autorización informada y consentida, respaldada por la firma de los adolescentes y jóvenes participantes.		
17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobados.	si	Hemos cumplido con la responsabilidad de conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, de acuerdo con la propuesta y presupuesto aprobados. La gestión de los recursos y materiales ha sido llevada a cabo de manera cuidadosa para garantizar su durabilidad y funcionalidad a lo largo del periodo contractual.		
18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan	Si	Hemos aceptado y permitido que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan		

PÚBLICA

ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.		ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos a nivel nacional y territorial. Estamos comprometidos a contribuir a la expansión y mejora de iniciativas similares en beneficio de la comunidad.		
19. Articular con los enlaces de Adolescencia Y Juventud de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	Si	Hemos articulado con los enlaces de Adolescencia y Juventud de las Direcciones Regionales del ICBF correspondientes, con el objetivo de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados. Esta colaboración ha permitido una implementación más efectiva y adaptada a las necesidades locales.		
20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	Si	Hemos cumplido rigurosamente con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas programadas, participando tanto en aquellas convocadas a tiempo como en las realizadas a destiempo. Nuestra		

PÚBLICA

		participación ha tenido como objetivo afianzar conocimientos y abordar dudas con respecto al proceso, contribuyendo así a la mejora continua del servicio. Asimismo, nos comprometemos a cumplir con los compromisos derivados de estas instancias, reforzando nuestro compromiso con la excelencia en la prestación del servicio.		
21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos en la Modalidad. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el OPERADOR deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio	No	Hasta la fecha el operador no cuenta con usuarios para la aplicativo cuéntame, solicitud que se realizó vía correo electrónico a la supervisión del contrato.		

PÚBLICA

complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.				
22. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	Si	Hemos asumido bajo nuestra propia responsabilidad la disposición de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades contempladas en este Contrato, en conformidad con las pautas establecidas en el Manual Operativo.		
23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo de la Modalidad.	Si	Se han garantizado todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo de la Modalidad. El operador ha seguido estrictamente las directrices establecidas, asegurando que todas las actividades se realicen en un entorno seguro para los		

PÚBLICA

		adolescentes y jóvenes beneficiarios.		
24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente o joven participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo con el formato gestión para la garantía de derechos.	No	Hasta la fecha del presente informe no se ha encontrado la necesidad de activar una ruta de restablecimiento de derecho o correcto al lado a alguna entidad competente sobre situación particular.		
25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual Operativo.	Si	Como operador, hemos estado listos y disponibles para participar en los comités convocados.		
26. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre	Si	Estamos en total disposición para todas las solicitudes de parte de la supervisión.		

PUBLICA

cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.				
27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar.	Si	Hasta la fecha, no se han registrado hechos o eventos que requieran ser reportados.		
28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	Si	A la fecha se cuenta con la cuenta bancaria tipo maestra, para fines del proceso.		
29. Mantener la información	Si	Se ha realizado el reporte en la		

PÚBLICA

financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.		ruta establecida para este fin.		
30. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	Hemos cumplido con todas las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, asegurando la adhesión a estándares y procedimientos que promueven una gestión contractual eficiente y transparente.		
31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales.	Si	A la fecha hemos cumplido con lo establecido en la atapa de alistamiento.		
32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento	Si	el operador con el objetivo de garantizar los diferentes referentes en derecho en la protección		

PÚBLICA

y transporte de alimentos.		alimentaria a contratado los servicios de una empresa regional con las capacidades necesarias y la experiencia ardua en procesos de manipulación de alimentos e igualmente con experiencia en la regional d ICBF		
33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Si	Hemos asumido un trato respetuoso y colaborativo tanto con los colaboradores internos como externos del ICBF. En todas nuestras interacciones, nos comprometemos a actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, buscando contribuir positivamente a las dinámicas de trabajo y relaciones establecidas.		
34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Durante la ejecución del Contrato, hemos atendido de manera diligente y oportuna todos los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. Este compromiso asegura una correcta ejecución y cumplimiento de		

PÚBLICA

		nuestras obligaciones de acuerdo con las directrices establecidas.		
35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	Si	Hemos asumido plena responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato. Nos comprometemos a gestionar de manera integral y efectiva cada aspecto de nuestras responsabilidades para garantizar el cumplimiento exitoso de los términos del acuerdo.		
36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo y guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	Si	Hemos cumplido rigurosamente con la duración y las actividades establecidas para cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo y las guías metodológicas proporcionadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud. Nuestra ejecución se ha alineado con los lineamientos y tiempos establecidos para garantizar un desarrollo coherente y		

PÚBLICA

		eficiente del proceso.		
37. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quién haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.	No	No aplica para la metodología de espacios comunitarios.		
38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	Si	Como operador estamos presto para en el monto que ocurra.		
39. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios	SI	En el informe financiero reposa la factura y documento establecido por el ICBF del proceso de compras locales		

PÚBLICA

locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y				
40. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	Como operador, hemos cumplido con el ítem desde el proceso de selección del talento humano hasta la contratación, seguido de la validación por parte de la supervisión del contrato.		
41. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de	No	Al corte del presente informe el operador se encuentra a la espera del desembolso de la etapa de alistamiento por lo cual no ha podido tramitar los pagos correspondientes que se exigen el		

PÚBLICA

	acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no eximen al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar		presente numeral, como compromiso el operador tiene en cuanto se ha llegado los recursos pertinentes solicitados realizar la acción de pagos tanto a talento humano como proveedores según está establecido en el presupuesto y en el informe financiero que reposa.		
42.	Mantener actualizada la información técnica, administrativa,	Si	A la fecha se mantiene dicha solicitud actualizada en el		

PÚBLICA

financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Estrategia y demás normatividad que le aplique.		sistema determinado.		
43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF.	Si	Hasta al fecha hemos realizado la labora a partir de conocimiento de territorio, por parte de ICBF no se ha entregado materia como guía metodológica o documento que haga sus veces.		
44. Cumplir con Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manual Operativo y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	Si	Como operador, hemos estado dispuestos a cumplir con las diversas obligaciones estipuladas en el contrato, el manual operativo y los lineamientos correspondientes.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
ALISTAMIENTO				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de**	**Observaciones**

PÚBLICA

			la obligación y la ubicación de este	
1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar adolescentes y jóvenes definidos para cada zona, que participaran en la Estrategia, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo, según corresponda.	Si	Se lleva a cabo un proceso de focalización en diversos municipios, logrando alcanzar la población objetivo del cupo propuesto en el contrato de aporte. Esto garantiza la realización oportuna de la convocatoria y la búsqueda activa de los usuarios.	En la siguiente ruta: A. Convocatoria y búsqueda activa para identificar AD y J	
2. Elaborar y presentar un plan de acción/plan de trabajo para la ejecución del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el manual operativo, según corresponda.	Si	El plan solicitado se encuentra en la ruta de SharePoint	En la siguiente ruta: B. Elaborar y presentar plan de acción plan de trabajo para la ejecución del contrato	
3. Surtir el proceso de inscripción y registro de los participantes, y diligenciar los formatos suministrados o autorizados por EL ICBF, de acuerdo con lo dispuesto en el	Si	Durante la etapa de alistamiento se realizó el proceso de focalización y posterior inscripción de los participantes.	En la siguiente ruta: C. Proceso de inscripción y registro de participantes	

PUBLICA

Manual Operativo, según corresponda.				
4. Presentar al ICBF el plan de mitigación del riesgo de deserción de los participantes cuando aplique.	Si	El plan solicitado se encuentra en la ruta de SharePoint	En la siguiente ruta: D. Presentar Plan de Mitigación del riesgo de deserción de los participantes	
5. Presentar al ICBF la propuesta metodológica para el desarrollo de la Estrategia, a partir de las particularidades propias del territorio, teniendo en cuenta los centros de interés, componentes y enfoques, y las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, de cada misional; la cual deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos	Si	La propuesta se encuentra alojada en a la ruta de SharePoint.	En la siguiente ruta: E. Presentar propuesta metodológica para el desarrollo de la estrategia	

PÚBLICA

de perfeccionamiento y ejecución del mismo.				
6. Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y vinculación de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, de acuerdo con los criterios de perfiles señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Asímismo, entregar al supervisor del Contrato el Directorio del Talento humano contratado.	Si	durante la etapa de alistamiento se realizó la selección del talento humano requerido para el desarrollo del proceso, el cual obtuvo el visto bueno por parte de la supervisión y a la fecha cuentan con contratación.	En la siguiente ruta: F. Selección y vinculación personal idóneo competente y Directorio del Talento humano	
7. Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción y capacitación de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en los respectivos manuales	Si	Se realiza la distribución necesaria del talento humano en todo el territorio para cubrir la necesidad de la implementación de la estrategia, este talento humano ha sido capacitado.	En la siguiente ruta: G. Conformar y organizar el talento humano y proceso de inducción y capacitación	

PÚBLICA

Operativos, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías , entre otros que den cuenta del proceso de inducción, tal como se mencionan en el Manual Operativo.				
8. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia,	Si	Dentro del proceso de vinculación del talento humano se cuentan con 2 madres cabeza de hogar justificado con documento legal.	En la siguiente ruta: H. Contratación del 5% del decreto 1082 de 2015	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

adultos mayores, personas en condición de discapacidad, asícomo población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARÁGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia				

PUBLICA

de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberáacreditar con el Certificado de Discapacidad - DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARÁGRAFO SEGUNDO El supervisor o el interventor, según el caso,					

PÚBLICA

realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentaran por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.					
9. Elaborar y presentar al	Si	se cuenta con el mapa de actores	En la siguiente ruta:		

PÚBLICA

supervisor del Contrato el mapa de actores institucionales del territorio, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco del enfoque de transectorial dad.		a la fecha y se espera que este poco a poco en el transcurso o desarrollo de la estrategia se vaya engrosando según las labores que beneficie la estrategia.	I. Elaborar y presentar Mapa de actores institucionales del territorio	
10. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura física) en los que se implementaran los encuentros y actividades de la Estrategia, cuando no se realicen en un espacio propio formalizar el préstamo para el uso de espacios comunitarios con el administrador y/o propietario del espacio.	Si	Se realizó acercamiento con diferentes entidades e instituciones con el objetivo de poder lograr los préstamos debido de sitios en los cuales cuenten con un mínimo de seguridad para poder realizar los encuentros según el manual operativo.	En la siguiente ruta: J. Realizar gestiones con Entidades públicas y privadas, entre otras el préstamo de los lugares	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

11. Presentar el ciclo de menús de la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofreceráa los participantes en los encuentros, el cual debe ser elaborada con base en la minuta patrón señalada en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.	Si	Se cuenta con el respectivo aprobado del ciclo menú.	En la siguiente ruta: K. Ciclo de menús de la complementación alimentaria (Refrigerios)	
12. Diligenciar en el formato provisto por EL ICBF, el mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de adolescentes y jóvenes, en cada uno de los municipios/localidades focalizadas, según lo establecido en el Manual Operativo.	Si	Se realiza mapa de factores de riesgos teniendo en cuenta las diferentes aristas que pueden perjudicar el correcto funcionamiento de la estrategia en el año 2024, esa se encuentra alojada en la ruta del sharepoint asignada.	En la siguiente ruta: L. Diligenciar el mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de AD y J	
13. Aplicar el formato de consentimiento de participación diligenciado por los representantes	Si	Durante el proceso de focalización y reconfirmación de la misma se levanta el formato de consentimiento	En la siguiente ruta: M. Formato de consentimiento de participación de AD y J	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

legales de cada uno de los participantes de la Estrategia, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		de cada uno de los participantes con sus documentos debidos tales como su documento de identidad del participante en el caso de ser un adolescente el documento de identidad de su padre madre o cuidador y un documento del cual soporte el criterio de focalización		
14. Entregar el cronograma de encuentros del primer mes de atención de la Estrategia, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención de la Estrategia, según aplique	Si	Además, se ha enviado a supervisión para su aprobación los diseños basados en el manual de imagen publicado por la entidad nacional en sus canales oficiales y entregado por la supervisión. Estamos a la espera de su confirmación oficial.	En la siguiente ruta: N. Cronograma de encuentros del 1° mes de atención de la estrategia	
15. Adquirir la dotación para el personal que ejecutará la Estrategia (chalecos, gorras, entre otros).	No	en lo que respecta al tiempo del informe cómo operador se ha solicitado la aprobación de los diseños correspondientes a la vigencia 2024 para la adquisición de los materiales de identificación, sin que a la fecha se tenga respuesta de esta solicitud, por lo anterior no contamos con la adquisición que		

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		establece el numeral.		
16. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Estrategia, y del Representante legal.	Si	Se cuenta con el total de las firmas de los acuerdos de confidencialidad de manejo de información cargados en la ruta del SharePoint.	En la siguiente ruta: P. Firmar y entregar el acuerdo de confidencialidad y manejo de la información	
17. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de los participantes, conforme con los criterios tenidos en cuenta para la focalización, asimismo los logros y dificultades, las gestiones de articulación, y el cómo se va a garantizar la participación de los adolescentes y jóvenes en la construcción de la propuesta metodológica presentada inicialmente al supervisor del Contrato. Debe incluir también el plan de inversión para la ejecución de la Estrategia junto con la ejecución financiera de esta etapa, tal como	Si	Se encuentra en la ruta dada del SharePoint.	En la siguiente ruta: Q. Entregar el informe de de la etapa de alistamiento	

PÚBLICA

se señala en el Manual Operativo.				
ATENCIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Desarrollar el número de encuentros de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y demás orientaciones que suministre la Dirección de Adolescencia y Juventud. En caso de que se presenten dificultades transitorias durante la operación, el CONTRATISTA deberá presentar un plan de intensificación, con el objeto de lograr la completitud de encuentros establecidos. Este plan de intensificación deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato.	Si	Durante el período comprendido, se llevaron a cabo los siguientes encuentros en cada uno de los 56 grupos conformados en el departamento del Huila: • Salud Mental: 3 encuentros • Riesgos Específicos: 2 encuentros • Fortalecimiento de Habilidades: 4 encuentros • Experiencias y Oportunidades: 2 encuentros • Familiares: 1 encuentro • Encuentros Comunitarios: 1 encuentro • Actividades Transversales del Eje Movilizador: 1 encuentro • Articulación para la Prevención Específica: 1 encuentro	En la siguiente ruta: **A.Desarrollar el número de encuentros de acuerdo al Manual operativo**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		En total, cada grupo realizó 60 encuentros. Multiplicados por los 56 grupos, se llega a un total de 840 encuentros programados y realizados durante el período del informe. El operador no reportó anormalidades en la ejecución de estos encuentros. No obstante, se realizaron algunos ajustes en el cronograma para adaptarse a la dinámica del territorio. Hasta la fecha, no se ha llevado a cabo un proceso de intensificación en la ejecución.		
2. Desarrollar con los y las participantes en el espacio comunitario, las actividades transversales definidas en el Manual Operativo de la estrategia, a saber: Servicio de Escucha y orientación, acciones de gobernanza para la construcción de Paz, Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad, Actividades del eje movilizador, y demás establecidas en el manual.	Si	Durante el período correspondiente al informe, el operador garantizó la realización de las siguientes actividades transversales: Espacios de Escucha: Se llevaron a cabo 40 espacios de escucha por cada 100 participantes. Aunque el manual operativo determina que estos espacios se realizan por demanda, el operador aseguró su ejecución para el 40% de la población total, lo que equivale a 560	En la siguiente ruta: **B.Desarrollar con las y los participantes las actividades transversales**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		espacios de escucha efectuados. Gobernanza para la Paz: Se desarrollaron actividades en diversas instituciones públicas y privadas, tal como consta en las respectivas actas. Estas actividades se llevaron a cabo con el objetivo de integrarlas dentro de las acciones del programa, realizando una actividad por cada 100 participantes.		
3. Realizar y mantener procesos de articulación interinstitucional que actúen de manera complementaria de la Estrategia, en pro de materializar los proyectos de vida de los participantes según lo establecido en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato. • Identificar actores y generar alianzas que aporten a la materialización de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes participantes del proceso de acuerdo a los lineamientos definidos por el ICBF.	Si	Hasta la fecha, con el equipo de profesionales en territorio, hemos realizado diversos acercamientos con diferentes entidades. Desde la coordinación, también se han llevado a cabo procesos de acercamiento con entidades que nos proporcionarán algún tipo de servicio, vinculándose a la modalidad, teniendo en cuenta su oferta y nuestra demanda. Sin embargo, cabe aclarar que, hasta la fecha, no contamos con un documento estratégico para establecer alianzas formales.	En la siguiente ruta: C.Realizar y mantener procesos de articulación interinstitucional	
4. Aportar de manera proporcional según la	Si	Como operador, hemos adelantado	En la siguiente ruta:	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

cantidad de participantes de la zona asignada mediante el presente contrato, en el cumplimiento de la meta de 2.000 casos de éxito de emprendimiento, empleabilidad y educación, de conformidad con las orientaciones que suministre la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.		un mapeo de casos de éxito que pueden contribuir a alcanzar la meta nacional. Durante la ejecución del informe, estamos a la espera de asistencias técnicas que proporcionen más herramientas para unificar los criterios necesarios y cumplir con esta obligación. De esta manera, buscamos potenciar nuestros casos de éxito en las 3E.	D.Avances casos de éxito de emprendimiento, empleabilidad y educación	
5. Realizar y aplicar el diagnóstico 360° a los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	Si	Hasta la fecha del informe, hemos llevado a cabo diversas acciones que se alinean con la batería del diagnóstico 360 para la modalidad. Utilizando ayudas tecnológicas y aplicando la metodología de la Gamificación como enfoque principal, hemos logrado que nuestros participantes puedan realizar un ejercicio adecuado y coherente con su edad y contexto actual.	En la siguiente ruta: E.Realizar y aplicar el diagnóstico 360° a las AD y J F.Registro de avance del reporte de diagnostico de derechos	
6. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de los	Si	Hasta la fecha, el operador ha llevado a cabo las actividades correspondientes para el levantamiento de esta información. Sin embargo,	En la siguiente ruta: F.Registro de avance del reporte de diagnostico de derechos	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos.		aclara que no ha podido realizar el registro en el sistema de información denominado "Cuéntame", debido a la falta de un usuario para este aplicativo. Para esta acción, el operador ha utilizado ayudas tecnológicas, enfocándose en la metodología de calificación.		
7. Nivelar a los participantes vinculados tardíamente o que por diferentes razones no asistieron oportunamente a los encuentros, de conformidad con los desarrollos metodológicos adicionales diseñados por el CONTRATISTA y aprobados por el supervisor para esta actividad.	No	Durante el periodo del informe, no se ha registrado ninguna inasistencia por parte de los participantes. Hemos logrado una sinergia efectiva con ellos, logrando una participación activa y una buena acogida del programa. Actualmente, contamos con la población presentada durante la etapa de alistamiento en los diferentes municipios.		
CIERRE				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1.	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	
2.	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	
3.	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	No Aplica Para el Periodo	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.	Si	El operador cuenta con una oficina física ubicada en el departamento del Huila, en el municipio de Elías, en la dirección Calle 2 # 6-26, Barrio Centro. La oficina está equipada con los recursos necesarios para la administración y ejecución del contrato.		
2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás	Si	El operador se encuentra en total disposición para atender todas las solicitudes realizadas por la supervisión y los funcionarios autorizados por el ICBF. Se garantiza la facilitación de la información requerida, incluyendo libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y cualquier otra información pertinente, de manera oportuna y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Además, el operador responderá oportunamente a		

información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.		todas las comunicaciones relacionadas con el proceso.		
3. Realizar el registro de adolescentes y jóvenes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, lo cual incluye el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando a su vez, el soporte de asistencia de cada uno de estos, en los formatos y en el sistema de información determinado, de acuerdo con los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	Si	El 2 de agosto, el operador recibió el acceso solicitado a la plataforma Cuéntame desde el inicio del contrato. Desde esa fecha, ha registrado el contrato de aporte y, posteriormente, ha creado el talento humano correspondiente. A continuación, se procedió a la creación de cada uno de los grupos, y hasta la fecha, se está llevando a cabo el registro de los 1400 participantes correspondientes a la vigencia actual. Actualmente, se ha logrado un 67% del cargue efectivo para el mes en curso, aunque esta obligación no fue requerida para el periodo de este informe.		
4. Realizar el registro y el cargue del diagnóstico de derechos realizado a adolescentes y jóvenes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, de acuerdo con los tiempos y módulos	Si	A la fecha del informe, el operador continúa con el cargue de los usuarios. Una vez finalizado este proceso, se procederá con el registro del primer encuentro. Posteriormente, se llevará a cabo	En la siguiente ruta: **E.Realizar y aplicar el diagnóstico 360° a las AD y J**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud.		la acción correspondiente al ítem solicitado para el diagnóstico de derechos, que es la siguiente estación después de reportar el primer encuentro de cada grupo.		
5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	Si	A la fecha del informe, el operador continúa con el cargue de los usuarios. Una vez finalizado este proceso, se procederá con el registro del primer encuentro. Posteriormente, se llevará a cabo la acción correspondiente al ítem solicitado para el seguimiento a la gestión de garantía de derechos, que es la etapa subsiguiente al primer encuentro reportado de cada grupo.	En la siguiente ruta: **F.Registro de avance del reporte de diagnostico de derechos**	
6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de adolescentes y jóvenes participantes, el 100% del diagnóstico inicial de derechos y diagnóstico 360 (Información de entrada y salida), según aplique, el 100% de los	NA	A la fecha del informe, el operador ha completado el 100% de la creación del contrato, el 100% del registro de los profesionales con sus respectivos roles, y el 100% del cargue de los grupos. Además, ha logrado un 67% del cargue de los usuarios totales del contrato y se encuentra a la		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aprobar esta situación, previa validación con la Dirección de Adolescencia y Juventud. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de la Estrategia, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la		espera de finalizar este proceso para proceder con el registro de los encuentros correspondientes. Se tiene previsto cumplir con estas obligaciones a partir de septiembre, comprometiéndose el operador a completar este ítem, el cual no es determinante para el mes en curso.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Estrategia, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Estrategia, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Estrategia, tienen restringida la circulación y entrega de esta				

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en la Estrategia.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité	Si	Se envió un correo electrónico previo al comité técnico para el reajuste del presupuesto, para su respectiva aprobación. Asimismo, toda la información financiera se encuentra cargada en la ruta de OneDrive designada por la supervisión.	En la siguiente ruta: **Actualización Presupuesto**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.				
2. Presentar, si es el caso, ante el Comité Técnico Operativo del Contrato, la propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del Contrato, los cuales podrán destinarse a intensificación de encuentros, virtualización de contenidos, internet, materiales pedagógicos, transporte o salidas pedagógicas, sin necesidad de modificación al Contrato. Dicha propuesta debe ser coherente con la propuesta metodológica, con el tipo de atención y con el plan de acción definido. Esta reinversión deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato antes de su ejecución.	No			
3. Presentar al comité Técnico Operativo del contrato los planes de intensificación cuando sean requerido por el supervisor el contrato y según aplique. Este plan de intensificación deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato.	N.A.	Hasta la fecha, no se ha requerido la presentación de planes de intensificación al comité Técnico Operativo del contrato. En caso de ser solicitado por el supervisor, se procederá con la presentación, revisión y aprobación del plan conforme a las indicaciones establecidas.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

4. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	SI	La Fundación Nuevos Horizontes El Sol ha procurado siempre el uso adecuado de los recursos para la correcta ejecución del contrato de aporte.		
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	Si	El operador no ha realizado ni pactado cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por los servicios prestados.		
6. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.	SI	Se ha entregado la certificación de apertura de la cuenta dedicada para el contrato de aporte, conforme a los requisitos establecidos.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

7. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.	N.A.	No aplica a la fecha del informe.		
8. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.	N.A.	No aplica a la fecha del informe.		
9. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones	NO	Hasta la fecha, el operador no ha recibido los fondos correspondientes a la fase de alistamiento, aprobada el 28 de junio de 2024, a pesar de haber radicado la cuenta de cobro para este fin desde la primera semana de julio de 2024.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.				
10. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	NO	Hasta la fecha, no hemos podido cumplir con esta obligación debido a que no hemos recibido la consignación correspondiente a la etapa de alistamiento, aprobada en el comité del 28 de junio de 2024. En cuanto los recursos sean recibidos, la fundación procederá con los procesos necesarios para dar cumplimiento.		
11. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en	No	Hasta la fecha, no hemos podido cumplir con esta obligación debido a que no hemos recibido la consignación correspondiente a la etapa de alistamiento, aprobada en el comité del 28 de junio de 2024. En cuanto los recursos sean recibidos, la fundación		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

la guía de gestión de bienes del ICBF.		procederá con los procesos necesarios para dar cumplimiento.		
12. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.	Si	La información se encuentra debidamente cargada en la ruta web de OneDrive proporcionada por la supervisión del contrato, en la sección de informe financiero.		
OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Eje Seguridad - A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato	Si	Certificamos el cumplimiento, seguimiento y revisión de los aspectos relacionados con la seguridad de la información, conforme a la normativa interna del ICBF vigente, en el marco de la ejecución del objeto del Contrato. Este compromiso asegura un manejo seguro y confiable de la información durante todo el proceso contractual.	En la siguiente ruta: a. Certificar cumplimiento, seguimiento y revisión a la seguridad de la información	
2. Eje Seguridad - B. Suscribir un documento de	Si	Hemos suscrito el documento de compromiso de	En la siguiente ruta: b. Suscribir documento	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato.		confidencialidad, cumpliendo con esta medida desde la fase inicial de la contratación. La entrega correspondiente al supervisor del Contrato se realizó oportunamente una vez firmado el Contrato. Este procedimiento refleja nuestro compromiso continuo con la confidencialidad desde las etapas iniciales del proceso contractual.	compromiso de confidencialidad	
3. Eje Seguridad - C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	Hasta la fecha, no ha ocurrido ningún incidente de seguridad ni se ha materializado ningún riesgo que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato. Estamos comprometidos a informar al supervisor en el momento que se presente algún incidente de seguridad o se concrete un riesgo de seguridad de la información.	En la siguiente ruta: c. Informar al supervisor cuando ocurran incidentes de seguridad	
4. Eje Seguridad - D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el	Si	Hemos previsto y desarrollado un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado para	En la siguiente ruta: d. Prever el plan de recuperación y contingencia	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

cumplimiento de la ejecución de este.		hacer frente a eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. Este plan está diseñado para asegurar una respuesta efectiva y rápida ante posibles situaciones adversas, garantizando la continuidad y calidad del servicio.		
5. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - A. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	Hemos llevado a cabo la inducción al equipo de trabajo que será empleado durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta actividad tiene como objetivo asegurar que todo el personal esté debidamente informado y capacitado para cumplir con los protocolos y normativas de seguridad durante la ejecución del contrato.	En la siguiente ruta: a. Realizar induccion al TH en Seguridad y salud en el Trabajo	
6. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No	No aplica		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

7. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - C. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Se ha subido la información a la carpeta designada por la supervisión.	En la siguiente ruta c. Presentar concepto medico ocupacional	
8. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No	No se logra entrar al formato descargado de la plataforma debido a la presencia de virus y correos no deseados, lo que impide su diligenciamiento. Se ha realizado el reporte correspondiente a la supervisión mediante correo electrónico.	En la siguiente ruta : d. Formular e implementar el plan de prevencion, preparacion y respuesta a emergencias	
9. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Si	Hemos asegurado que el personal necesario para la prestación del servicio cumpla con los perfiles requeridos, ya sea en términos de educación (formal, incluyendo primaria, secundaria, pregrado y posgrado), formación (cursos específicos como diplomados, seminarios, talleres, entre otros) o experiencia,	En la siguiente ruta a. Adegurar que el personal cuente con el perfil	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		garantizando así una prestación óptima del servicio.		
10. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - B Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Si	Se ha realizado la socialización con todo el talento humano.	En la siguiente ruta: b. Socializar con el equipo de trabajo la informacion basica del ICBF	
11. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Si	Durante la etapa de alistamiento, esta obligación no aplica. Sin embargo, se ha dejado en la carpeta la propuesta de la encuesta de satisfacción para su consideración futura.	En la siguiente ruta: e. Contar con informacion documentada para la recepcion, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (pqrs	
12. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de	Si	Como operados hemos planeado estrategia mente la prestación del servicio y la continua evaluación permitirá tomar	En la siguiente ruta: d. Identificar y gestionar acciones de mejora que	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

manera adecuada la prestación de servicio		acciones de mejoras si las hubiere dentro de la prestación de servicio.	fortalezcan el servicio	
13. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	Como operador hemos previsto con la ayuda de herramientas digital realizar un buzón digital, en el cual esté disponible no solo en los encuentros sino 24 horas al día para la recepción de los PQRS	En la siguiente ruta: c. Entregar los resultados de la percepcion del beneficiario frente al servicio	
14. EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD - F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Si	Estamos en el proceso de construcción a partir de la asistencia técnica recibida, asegurando que todas las recomendaciones sean implementadas de manera efectiva.	En la siguiente ruta: f. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operacion del servicio	
15. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL - A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Si	Aquí tienes una versión mejorada de ese punto, alineada con tu enfoque en la eficiencia y la mejora continua: Se ha reportado el formato indicado debidamente diligenciado. El compromiso del operador es buscar la eficiencia en la gestión del agua, energía, papel y manejo de residuos, alineándose con los objetivos establecidos en la estrategia	En la siguiente ruta: a. Adoptar las medidad de ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		Atrapasueños y asegurando la sostenibilidad de las actividades propuestas.		
16. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL - B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	En consonancia con la política de cero papel, hemos explorado las mejores alternativas para conservar y utilizar en la menor medida posible productos no amigables con el medio ambiente.	En la siguiente ruta: b. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	
17. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL - C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	Si	Claro, aquí tienes una versión mejorada de ese punto: Se ha subido a la carpeta correspondiente el documento "f39.g7.abs_formato_plan_de_saneamiento_v1", siguiendo las indicaciones recibidas durante la asistencia técnica. Este documento detalla las acciones necesarias para implementar el plan de saneamiento de manera efectiva.	En la siguiente ruta: c. Formular e implementar plan de saneamiento	

Firma Coordinador General

Nombres y apellidos: **LUIS FABIAN PARRA GORDILLO**
C.C. 7.727.078

Nota:

1. El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

PÚBLICA